ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA 003M DE 2018

PROCESO No: **SS18M-038**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **ONCOMEDICAL IPS S.A.S.**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS.**

VALOR INICIAL: **$103.200.000**

VALOR ADICIONAL 01: $51.600.000 -Tiempo dos (2) meses

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 60.329.765 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S**. con NIT 900.037.353-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 18/10/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 003M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 003M de 2018, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM,** por valor de $103.200.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 03 de Enero de 2018, con plazo de ejecución de seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 74.12%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la alta demanda de pacientes ha conllevado a que el presupuesto asignado a la aceptación en mención se haya agotado paulatinamente por tal razón es necesario la adición en valor y tiempo a fin de garantizar la prestación del servicio público en términos de calidad, e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 003M de 2018, en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES

SEISCIENTOS MIL PESOS ($51.600.000) MCTE., y ampliar su plazo de ejecución en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 003M de 2018 en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($51.600.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de $103.200.000 y contenido del Acápite 1- Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($154.800.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la Cláusula 2- del acápite 4 de la aceptación de oferta No. 003M de 2018, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, para una duración total de ocho (8) meses, cómputo que se extiende hasta el 03 de Septiembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 003M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120105 Concepto: Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 877 del 17/05/2018. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en acápite 3 –Garantía Única de Cumplimiento de la aceptación de oferta No. 003M de 2018. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta No. 003M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 23 MAYO 2018

EL CONTRATANTE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA
R/L ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS